

GACETA DE MADRID.

SABADO 11 DE ENERO DE 1823.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 28 de Diciembre.

Acaba de llegar de Lérida el ciudadano Carlos, oficial de artillería, y comisionado por el comandante general del sexto distrito militar, en solicitud de algunas piezas de grueso calibre para el sitio de Mequinenza, cuyo bloqueo parece estar ya formalizado.

Idem 29.

Parte del coronel Costa á que se refiere el señor jefe superior político en su oficio del 26, dirigido al ayuntamiento constitucional de esta ciudad. (Véase la gaceta del 9 del corriente.)

» Si bien por la multitud de nieve que habia en Moyá y todas sus inmediaciones cuando recibí el primer oficio de V. S., en que me indicaba que hiciese un movimiento sobre esta villa, no pude verificarlo, con todo no perdí un momento en ponerme en marcha luego que recibí su segundo oficio del 23 del corriente, sin embargo de tener muchos descalzos y estropeados de resultas de la marcha de Selient á Moyá, que tuvo que verificarse sobre la nieve. Al efecto salí en la mañana del 26, y haciendo adelantar algunos paisanos para que abriesen paso hasta Castellers y Coll de Posas, conseguí llegar á S. Felíu de Codinas al mediodía, de donde salí con direccion á esta después del descanso preciso. A poco rato de mi salida tuve noticias positivas de que los facciosos de Misas y Targarona en número de 1500 infantes y 150 caballos se hallaban en esta: en consecuencia resolví atacarlos, y al efecto luego que llegué á las inmediaciones de esta, que habia ya anochecido, dispuse que entrase en la villa formada toda la division en columna de ataque y al paso de carga, al mismo tiempo que las guerrillas la flanqueaban, y la caballería quedaba formada en la otra parte del río. El resultado fue tan feliz como podía desearse.

» La vanguardia á las órdenes del bizarro coronel D. Tadeo Alda fue la que primero entró en la villa, arrojando á los enemigos de todos los puntos que ocupaban. Las columnas del centro y retaguardia siguieron el movimiento de aquella con el fin de apoyar á en cualquiera tentativa de los enemigos, habiendo todos los valientes que las componen acreditado su ardor patrio y la mayor disciplina, vadeando el río sin perder la formacion de la columna cerrada, no obstante que las aguas les cubrían hasta la cintura; teniendo únicamente el disgusto de no poder perseguir á los facciosos mas allá de un cuarto de hora de distancia, porque la oscuridad de la noche impidió adquirir noticias de las direcciones que habian tomado, que fueron distintas, porqu se dispersaron por los montes inmediatos.

» La pérdida de los enemigos fue la de cinco muertos, entre ellos un clérigo y un oficial de caballería, que se encontraron en las calles de la villa, y varios heridos que recogieron los mismos facciosos; se les cogieron 6 caballos, 19 fusiles, 7 pistolas, 2 lanzas, 3 cargas de municiones, muchas prendas de vestuario y otros efectos de poca consideracion. Por nuestra parte no hubo la menor desgracia, sin embargo de la intrepidez con que atacaron todos los cuerpos de la division al grito de viva la libertad y la Constitucion, que resonó por todos los montes inmediatos.

» Posteriormente habiendo tenido noticias en aquella misma noche de que se habia reunido en la Garriga con las facciosas tenidas á la de Mosen Anton, envié por la madrugada del 26 la compañía de cazadores del batallon de emigrados italianos, al mando de su capitán D. Carlos Chiachino, la primera del batallon de la Igualdad al mando de su capitán D. Jaime Pulonell, y el resto del batallon de la Igualdad á las órdenes del comandante accidental D. Josef Bonapiata, con el fin de hacer la descubierta y ocupar las alturas inmediatas á esta villa, observando todos los movimientos enemigos, al mismo tiempo que permanecia formado en la plaza de la Constitucion el resto de la division. A las 9 de la mañana el comandante de dicho batallon de la Igualdad me dió parte que los enemigos se dirigian á esta, y que las guerrillas habian empezado el fuego: en consecuencia pasé á ocupar una posicion ventajosa inmediata á la villa; mandé que se adelantase la vanguardia sobre unos cerros inmediatos, y que la caballería se colocase al pie de la montaña á retaguardia del batallon de la Igualdad para auxiliarle. Los enemigos en número de unos 100 infantes y 100 caballos atacaron al expresado batallon, cuya fuerza total era sobre unos 120 hombres, por tener la primera compañía en la vanguardia: por cuyo motivo, viéndose cargado el comandante del referido batallon por fuerzas tan superiores á las suyas, tomó posicion en una casa de campo del término de Corró de Vall, desde donde hizo la mas viva resistencia á los enemigos, causándoles una pérdida considerable: hasta que teniendo noticia del ataque que sufría reforzé aquel punto con la compañía del regimiento de Soria al mando del capitán D. Antonio Lacerda, que se me

habia incorporado desde Caldes en la noche anterior, por haber sabido mi movimiento sobre esta.

» En este mismo tiempo el comandante de la vanguardia D. Tadeo Alda me dió aviso de que los enemigos en número de 2 á 300 hombres cargaban fuertemente sobre el flanco derecho, donde habia destacado la compañía de cazadores de emigrados italianos (la que arrolló á la bayoneta á los enemigos en las alturas que poco antes habian ocupado, junto con otras dos compañías de la misma vanguardia que habia enviado el expresado comandante en refuerzo de aquella). En consecuencia dispuse que el resto de la vanguardia y el batallon de la Libertad, al mando de su comandante D. Josef Maria Vidal, ocupasen las alturas inmediatas, con el fin de entretener al enemigo, y proteger las compañías expresadas, en el ínterin que por las noticias que tenia de la próxima venida de V. S. con su division por aquel flanco esperaba se me proporcionara ocasion para envolverlos; lo que no pude conseguir, porque viéndose los enemigos atacados decisivamente por las referidas fuerzas, y teniendo sin duda noticia de la llegada de V. S., abandonaron precipitadamente tanto las alturas expresadas como las otras posiciones que ocupaban, retirándose á la parte de Tamarit. Nuestra pérdida consistió en el teniente Surmani, tres sargentos y seis voluntarios del batallon de emigrados italianos heridos. Los tenientes D. Gaspar Tias y D. Salvador Basas, un cabo y dos voluntarios del batallon de la Igualdad tambien heridos, y un sargento, dos cabos y un voluntario del mismo batallon muertos. Un cabo del batallon de la Libertad herido, y un voluntario muerto. La de los facciosos, aunque no se sabe con exactitud, con todo puede asegurarse que ha sido considrable, porque se vieron caer muchos que procuraban retirar inmediatamente los enemigos.

» No puedo menos de recomendar á V. S. todos los cuerpos por el valor y disciplina que han manifestado en estas dos acciones, desempeñando cada uno sus deberes del modo mas satisfactorio, pudiendo asegurar á V. S. que sus mayores deseos son los de encontrarse con los enemigos de las libertades patrias. Don guarde á V. S. muchos años. Granollers 27 de Diciembre de 1822.—Josef Costa.—Sr. D. Fernando Gomez de Butron."

Madrid Viernes 10 de Enero.

» S. M. el Rey sigue algo incomodado. S. M. la Reina continúa mejor. S. A. A. siguen sin novedad en su importante salud."

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISURIZ.

Sesion del dia 10.

Se leyó el acta de la anterior.

El Sr. Galiano: Desearia que para dar mayor solemnidad al acta de la sesion de ayer, que debe ser una de las épocas mas memorables en la historia de la Nacion española, se firmase el acta por todos los Sres. diputados que asistieran á dicha sesion.

El Sr. Alonso: Pido que ad mas de hacerse lo propuesto por el Sr. Galiano se publique el acta para que sea eterna la memoria del día de ayer.

El Sr. Casas: Que se imprima y se circule á todos los pueblos de la monarquía.

El Sr. Sánchez: En mi opinion deberían publicarse los discursos pronunciados en la sesion de ayer con motivo de las notas recibidas por el Sr. secretario del Despacho de Estado.

El Sr. Galiano: Quisiera tambien que aunque no es costumbre entre nosotros se entresacasen de los Discursos de las Cortes aquella parte que se refiere á la discusion importantísima que tuvimos en la sesion de ayer, relativa á las notas de los Gabinetes extranjeros; y que firmada por todos los Sres. diputados se publicase y circulas por todos los pueblos de la Nacion.

El Sr. Becerra: Observo en el acta una omision que he notado en algunos periódicos. Cuando el Sr. Galiano preguntó al Sr. secretario del Despacho de Estado si habia dado los pasaportes á los ministros de las potencias extranjeras que habian pasado las notas, se dice en el acta y en los periódicos que el Sr. secretario del Despacho contestó que no; pero dijo algo mas, pues explicó en pocas palabras el motivo por que el Gobierno no lo habia hecho; pero muchos Sres. diputados le manifestaron que no habia necesidad de que contase, porque ni el Gobierno tenia obligacion de manifestarlo, ni el Congreso pretendia que se le diese esta satisfaccion.

Habiendo apoyado el Sr. Canga la propuesta del Sr. Galiano, dijo el Sr. presidente: Se imprimiran los discursos pronunciados en la se-

sion de ayer con motivo de las notas pasadas al Gobierno por algunas potencias extranjeras del modo que las Cortes han manifestado.

Se concedió al Sr. diputado 'Alix' el permiso que solicitaba para salir de esta corte con el objeto de restablecer su salud.

Se leyó un oficio del Sr. secretario del Despacho de Estado, remitiendo una exposicion de D. Francisco Ramon Quinto, reclamando el reintegro de las cantidades que se prestaron á D. Francisco Sechi, cónsul de España en Túnez. Se mandó pasase á la comision de Hacienda.

Continuó la discusion del dictamen de la comision de Visita de Crédito público sobre la proposicion de varios Sres. diputados.

El Sr. Villanueva: Uno de los argumentos mas fuertes que se han hecho contra el dictamen de la comision de Visita es que no tenia facultades para expedir la instruccion á que se refiere la proposicion; pero para convencerse de que esto no es exacto, no hay mas que examinar detenidamente el art. 1.º del decreto que establece la comision de Visita. En este artículo se dice que su objeto es cuidar del cumplimiento de los decretos relativos al Crédito público. ¿Y quiere decir cuidar el que la comision esté pasiva cuando no se cumplen estos decretos? Si tal hiciese perderia la confianza de las Cortes, y seria digna de la mas severa reprehension. La comision ve un decreto de las Cortes repetido y terminantemente expreso sin llevarse á efecto, y en uso de sus facultades toma las providencias oportunas para su cumplimiento.

El Sr. Valdés Bustos despues de manifestar que el Sr. Canga habia incurrido en una equivocacion con respecto á lo que ayer habia dicho sobre el cabildo de Leon, continuó: Esta instruccion es opuesta á varios decretos de las Cortes; como claramente han manifestado los señores que han hablado contra el dictamen. Esto lo prueba el que si esta instruccion se hubiera comunicado á las Cortes, estas lo hubieran mandado pasar á una comision para que informase sobre ella, y tal vez hubiera pasado á la sancion Real. Se trata en esta instruccion de que el clero deje los bienes que en la actualidad posee. Para apoyar esto se repite que el clero siempre ha tenido grandes riquezas, que quiere conservar las que ahora tiene; pero yo puedo asegurar á las Cortes que lo que el clero quiere es que se le dé lo necesario para su precisa subsistencia, y que esta se le asegure como es regular. Por tanto mi opinion es que debe aprobarse la proposicion á que se refiere el dictamen.

El Sr. Canga: Debo deshacer algunas equivocaciones que ha padecido el Sr. preopinante, á pesar de que mi posicion es bastante desventajosa. S. S., hablando del clero, cree cosas que yo no creo, y en esto me parece que es mas inocente que yo. Ha empezado su discurso constando á lo que dije ayer del cabildo de Leon. Aquí está la exposicion de ese cabildo, y S. S. podrá ver cómo ha incurrido en una equivocacion: este mismo cabildo despues de esta exposicion ha mandado á los arrendatarios que vo viesen á pagar, porque era nulo el pago que antes habian hecho, como lo podrá ver S. S. en estos dos documentos. Ha dicho tambien que se cometeria un despojo; y á pesar de que ya se contestó ayer lo suficiente sobre este punto, debo decir que si ha habido despojo habrá sido por el decreto de las Cortes, pero no por la instruccion; y es menester que se sepa que no se trata sino de averiguar si el clero está indotado como supone. S. S. no cree que el clero se resista á entregar sus bienes ó las razones que se piden, ayudando á lo que dije ayer que sucedia en tiempo de Carlos V, cuando los eclesiásticos se valian de las doctrinas ultramontanas para resistirse á estas disposiciones; pero ahora se valen de otros instrumentos, que es decir, *estan indotados*; por consiguiente estamos en el mismo caso que en tiempo de Carlos V; y si no, oiga S. S. lo que dice el obispo de Zamora (leyó dicha exposicion, que decia entre otras cosas que los bienes de la iglesia pertenecian á un patrimonio que era de obligacion sostener, y que en caso de desatenderse estas razones no haria poco en suportar su desgracia el clero). Así se explica un obispo: oigan las Cortes como se explica otro que ayer no quise nombrar, ni hoy tampoco le nombraré. (Leyó otra exposicion que en su primera decia: «Contestando al oficio de 4 del corriente que se sirvió V. dirigirme para que si yo gustaba nombrase persona que interviniese en esta disposicion, debo decir que tengo hechos dos juramentos, uno á la Constitucion política de la Monarquía que conserva á los particulares el derecho de propiedad, y otro á S. S. y al nuncio apostólico antes de impetrar las bulas, por el cual me obligué á no enagenar ni vender bienes de la iglesia &c.») Ya ve S. S. cómo se explican esos señores. ¡Triste suerte la de los españoles que por todas partes hemos de ser acometidos! El señor preopinante sabe muy bien por qué títulos adquirieron los eclesiásticos esos bienes que se dicen de la Iglesia, unos los deben á la piedad bien ó mal entendida, otros á los abusos, otros á la arbitrariedad, y otros á cartas que se suponen venidas del cielo.

La comision de Visita que dice el Sr. preopinante no es su ánimo acusar, pero si inculpar; no se ha excedido de sus facultades. S. S. ha citado decretos que favorecen en cierto modo su opinion; pero no ha hablado de los que la comision tiene en su favor. La comision, supliendo la falta de la junta directiva, expidió la circular, no la instruccion, porque solamente la aprobó; ¿y tuvo facultades? Si señor, pues que las Cortes se las dieron en los decretos que se han citado.

Dijo un Sr. diputado en la sesion de ayer, ¿y los bienes que estan espiritualizados? Bien está, se averiguará cuáles son, y se dejarán á la parte espiritual, es decir, que esta parte de bienes que por una operacion quimico-religiosa se han espiritualizado, se dejarán como deben estar, interin las Cortes no digan lo que debe hacerse.

Se dijo que hay razones políticas para proceder con cordura en este negocio: sí, señor, hay razones de muy alta política: no digo mas. ¡Acaso acaso el establecimiento de juntas diocesanas ha producido los males que nos aquejan; esta es mi opinion. Es preciso no olvidarnos de que el

estado eclesiástico ha formado hasta ahora un estado dentro de otro estado, con bienes, con fincas y con el tribunal de la Inquisicion &c. &c. Ya ha variado esto; pero estamos en un tiempo que hasta los hereges se compadecen de la religion católica apostólica romana.

Así pues no se trata de despojar á nadie, sino de saber los bienes que poseen las iglesias, empezando por los diezmos, y acabando por lo que produce el decir misas y cantar el requien.

Los Sres. Valdés Bustos y Prado deshicieron algunas equivocaciones, en que dijeron habia incurrido el Sr. Canga.

El Sr. Pacheco: Si todos los empleados públicos hiciesen lo que el clero quiere que se haga con él, es decir, que se le dé lo absolutamente necesario para su subsistencia, tendríamos verdadera economía política; el Crédito público lánguido y desfallecido en la actualidad, aunque es un abismo que se ha tragado bienes inmensos de la Nacion, que puede decirse que ha devorado las montañas del Potosí sin utilidad conocida, se robusteceria; y á pesar de la penuria que actualmente nos aqueja, á pesar de que nos vemos amenazados de una guerra extranjera, tendríamos Constitucion, Nacion y prosperidad.

El Sr. Surrá: El Sr. preopinante ha manifestado que á pesar de los muchos bienes que se han aplicado al Crédito público no han producido utilidad conocida; pero yo contestaré á S. S. con un hecho. Desde la época en que las Cortes dieron el último decreto sobre el arreglo del Crédito público han producido las fincas aplicadas á este establecimiento 213 millones, y el total de la suma de bienes enagenados equivale á 700 y tantos mil rs.

El orador en seguida deshizo algunas equivocaciones en que dijo habian inculcado algunos Sres. preopinantes.

El Sr. Gonzalez Alonso: Señor, la cuestion es muy sencilla. Yo he pedido la palabra para apoyar el dictamen de la comision; pero no estoy de acuerdo con mucha parte de lo que ha manifestado el Sr. Surrá, porque el Crédito público ha tenido en sus manos las armas suficientes para que muchos amasen el sistema constitucional, y para crear defensores suyos.

Ha sentido el Sr. Valdés (Bustos) que aqui se hacia un despojo de lo que pertenece al clero; pero ¿dónde está el despojo? ¿consiste por ventura este en que se trata de averiguar los bienes del clero que deben incorporarse al Crédito público y su producto, para con ellos proveer á la subsistencia del mismo clero y culto? Muchos ejemplos podria citar de las escandalosas ocultaciones que se han hecho por parte de este mismo clero, de la resistencia, y de los muchos artificios que se han puesto en práctica para hacer que no tuviesen efecto los sabios y benéficos decretos de las Cortes.

Se ha dicho que la comision se ha excedido en su dictamen, que ha dejado huérfanos por medio de él á muchos individuos del clero, y que por medio de aquella instruccion empieza á entorpecer los decretos de las Cortes sobre esta materia, y que no ha tenido facultades para dar esta instruccion; pero ¿se olvidan lo Sres. impugnadores que la comision de Visita está autorizada por un decreto de las Cortes por expedir los reglamentos é instrucciones que tenga por convenientes; ¿qué otra cosa pues ha hecho mas la comision de Visita que tener á la vista el art. 9.º del decreto de 29 de Junio de 821, y que explicaron las Cortes anteriores en Enero de 822? ¿y qué fue lo que se mandó en aquel art. 9.º sino lo que ha mandado ahora la comision de Visita? ¿no está patente la resistencia á dar cuenta de las noticias que se han pedido á las juntas diocesanas, y que apenas hay una de estas juntas que haya llenado los deseos de la comision de Visita?

Son de mucho peso ademas los datos que ha manifestado el señor Surrá de los muchos millones que importan los intereses de esas obras pias y de esos establecimientos; así que, yo no sé qué razones hay para hacer estas inculpaciones á la comision; y estando reducidas á aquellos puntos que manifesté al principio las impugnaciones que se han hecho al dictamen, creo debe aprobarse este.

Declarado el punto suficientemente discutido, no hubo lugar á votar sobre el dictamen por 64 votos contra 53, y se mandó volver á la comision.

El Sr. Canga manifestó que era menester que el Congreso tuviese presente que la circular estaba comunicada.

La comision de Guerra presentó reformado el art. 4.º del cap. 2.º, tit. 5.º de la ordenanza militar, en estos términos:

» En los momentos de un riesgo inminente acaecido en actos del servicio podrán testar los militares y demas personas mencionadas en el art. 1.º de palabra ó por escrito como quisieren ó pudieren, sin sujecion á ninguno de los requisitos concernientes, con tal que siendo de palabra conste esto por la declaracion de dos testigos sin tacha, y lo hagan ante el comandante ó gefe de su cuerpo, ó bien con intervencion del que mande la respectiva division ó brigada, ó del mismo general en gefe si el testador no tuviese cuerpo á que pertenezca. Siendo por escrito deberá firmar el otorgante. A bordo de los buques de la armada ó de las mercantes de la marina nacional se observará lo que la ordenanza de este ramo prescribe; pero cuando sea el buque extranjero tendrá lugar lo establecido en la primera parte de este artículo, debiendo hacerse el testamento con conocimiento del comandante del mismo buque.» Aprobado.

A peticion del Sr. Infante se agregó á la comision de Guerra para que la auxiliase en lo relativo al código penal militar á los Sres. Ruiz de la Vega y Romero.

La comision de Comercio, en vista de la exposicion del gefe político y diputacion provincial de Gerona sobre la introduccion de granos en aquella plaza durante las actuales circunstancias, opinaba que no debía accederse á esta solicitud por cuanto estaba prohibida por un

decreto de las Cortes la introduccion de granos y harinas extranjeras. Aprobado.

La comision de Gobierno económico-político de las provincias, en vista de las adiciones del Sr. Oliver al proyecto presentado por la misma, relativas á la asistencia de los capitulares á los ayuntamientos, y á la responsabilidad de los mismos, opinaba que solo podian admitirse de ellas las dos siguientes:

Al final del artículo 46.

» Todos tienen obligacion de asistir á todas las sesiones, asi ordinarias como extraordinarias; y cuando tengan causa justa para no hacerlo, deberán excusarse haciéndolo presente al ayuntamiento por medio de su presidente ó del secretario. Cuando tengan que ausentarse del pueblo para no volver en el mismo dia, lo avisarán tambien al presidente del ayuntamiento para que lo haga presente á este." Aprobado.

Segunda, al final del primer artículo adicional que se ha de poner despues del 46.

» Todos los individuos de ayuntamiento tienen el derecho de salvar su voto cuando sea contrario al de la mayoría, lo cual se hará á petición suya, expresándolo en el acta." Aprobado.

Se mandaron pasar á la comision de D. putaciones provinciales varias adiciones al proyecto de decreto sobre el gobierno económico-político de las provincias.

El Sr. presidente anunció que mañana se discutiría el proyecto del mensaje á S. M., y en seguida la ley sobre el reclutamiento del ejército, y levantó la sesion pública á las dos y media, quedando las Cortes en secreta.

Nota. En la gaceta de ayer no se puso con la debida exactitud lo que dijo el Sr. diputado Bertran de Lis, que fue lo siguiente: « Señor: Si se permite la palabra al Sr. Galiano estando aprobada por unanimidad su proposicion, debe permitirme á mi y demas señores diputados que la tienen perdida, pues no es justo se les prive de la gloria de haber en un asunto tan interesante, y en el que cada uno de los representantes de la Nacion debe tener un empeño decidido de pronunciar su opinion y sus votos para vindicarla de los insultos contenidos en las notas que se acaban de leer."

Prime. distrito militar. (Madrid.) Sin novedad.

Hemos recibido periódicos de Valencia (8.º distrito) hasta el 7, Almería (9.º distrito) hasta el 1.º, y Zaragoza (6.º distrito) hasta el 7. Los primeros y segundos no incluyen ninguna cosa particular. El diario constitucional de Zaragoza del 7 incluye un suplemento, en que se refiere el ataque intentado por los facciosos contra aquella ciudad. (Véase el parte inserto en la Gaceta de ayer.) Tambien nos han llegado periódicos de la Coruña (2.º distrito) hasta el 4 inclusive que no contienen ninguna noticia importante.

— La historia de las naciones libres es tan fecunda en grandes cosas que faltaria, digámoslo así, el orden regular de los acontecimientos, si los españoles, á quienes la naturaleza dota de una inclinacion innata hacia todo lo que es grande, no se presentasen en la carrera de la libertad con todos aquellos caracteres de magnanimidad, de fortaleza y de heroismo que son tan propios de los pueblos libres. El dia de ayer presentó el Congreso nacional español una de aquellas escenas sublimes que arrabatan la imaginacion, conmueven hasta las almas mas frías, dan nuevo pábulo al sagrado fuego del patriotismo, entusiasman al nacional, y llenan de admiracion al extranjero.

Cineas dijo á Pirro que el senado romano le habia parecido un congreso de Reyes; y en el solemne dia de ayer parecieron las Cortes españolas un congreso de ángeles tutelares, enviados del cielo para defender y salvar la patria.

La lectura de las notas de Rusia, Austria y Prusia, en que tan enormemente se insulta á la Nacion española, tan absurdamente se desfiguran los hechos, y tan osadamente se denigra á todo lo mas ilustre y digno del amor de los españoles, llenaron los animos de todos cuantos se hallaban en el Congreso, diputados y espectadores, de aquella justa indignacion que causa en las almas generosas una injusticia cometida á la sombra de la fuerza, y cononestada con mil pretextos falsos. La lectura de la respuesta del Gobierno, digna en todo de la magestad nacional; la breve allocucion del presidente, y en fin la proposicion del Sr. Galiano, hicieron el efecto de una chispa eléctrica, y todo respiró en aquel sagrado recinto el amor mas puro á la patria, y el deseo mas intenso de sacrificarse por ella.

Los extranjeros que presenciaron aquel augusto espectáculo no habrán podido menos de darle toda la importancia que merece, porque no pueden ignorar que en un caracter tan circunspeto y grave como el de los españoles, estas demostraciones no son un vano aparato teatral dispuesto para alucinar por un momento los animos, sino que son una expresion fuerte de una Nacion dotada por la naturaleza de una firmeza incontrastable en todo cuanto emprende, y mucho mas en la defensa de sus derechos. Y no se quieren engañar con la falsa suposicion de que no es este el modo de pensar de la mayoría de la Nacion, porque no se pasará un solo dia en que no tengan un desengaño.

Es verdad que hay una faccion desnaturalizada, que con las armas en la mano lucha contra las leyes de su patria, y se opone á toda reforma saludable; pero esta es una faccion estúpida, que ademas de ser muy corta en número, como lo ve todo el que quiere ver las cosas como ellas son, tiene contra sí su misma barbarie, y no está lejos el dia de su total exterminio.

En fin las potencias tomarán en esta gran contienda el partido que les parezca; es de esperar que sea el que dicta la prudencia y el

amor al bien general de la Europa que tanto aseguran que desean; pero si asi no fuere, el solemne dia de ayer es un pronostico infalible de los esfuerzos heroicos que hará la Nacion española en defensa de su independencia y de su libertad que tan inmensos sacrificios le han costado, y que no se dejará arrancar aunque se conjure contra ella todo el universo.

ARTICULO DE OFICIO.

El Gobierno ha recibido los siguientes partes.

» Ejército de operaciones del 7.º distrito militar.—Excmo. Sr.—Reunidas las columnas volantes del mando del segundo comandante del batallon de milicia activa de Orense D. Camilo Marguina, la de D. Josef Aranda, comandante del primer batallon de infantería de Fernando 7.º, y la de D. Juan Barber, comandante accidental del de Toledo, con objeto de exterminar la faccion que infestaba el valle de Aran, en fecha de 15 del corriente desde Sasy me dan el parte que á la letra sigue: A las 8 de la noche de ayer emprendimos el movimiento desde Estera á pasar el penoso puerto de Bonaguasque, lo que verificamos sin desgracia alguna, á pesar del grueso de nieve y helos que hemos trepado. A las 3 de la tarde tropezamos con la faccion de Balonga en el puerto de Yasa, la que habia bajado por el puerto de Villalles en el dia anterior; desde este punto hasta Vilella, que ocupamos con media hora de noche, los hemos batido completamente, y no solo no nos detuvieron la marcha, sino que nos obligaron á bajar con mas velocidad.

» Como la tropa estaba tan rendida de la penosa marcha, fue indispensable darle el preciso descanso. A las dos de la noche seguimos el movimiento por el camino de Francia, cuya direccion tomaron. Al amanecer los hallamos en posicion en el pueblo de Pontan, y no sé cual fue mas pronto, si atacarlos, ó ser dueños de sus posiciones. Se intrdujeron en Francia, y nos fue preciso contener el ardor de estos valientes soldados para que no hoilasen el país de aquella nacion: llegados al puente que divide ambas naciones se presentó una gran guardia de infantería ligera del ejército frances, quien nos ha asegurado acababan de desarmarlos y remitido á Fox por la gendarmería, y luego nos retiramos á este pueblo á dar descanso á la tropa. Despues de habernos alojado supe que el general frances habia bajado al puente, y que manifestaba deseos de habiarnos; esto nos obligo á ponerle una carta invitándole á una entrevista mañana. El resultado de esta jornada ha sido quedar en nuestro poder algunas armas y efectos, 6 muertos, entre los cuales 2 capitanes, cuyos despachos y mas documentos tenemos en nuestro poder, sin que por nuestra parte hubiese mas desgracia que la de un soldado de caballería que se rompió una pierna por haber caido su caballo; pero no puede V. S. formar una idea del terreno adonde estos valientes soldados les han cargado. Nada diremos de las virtudes de los diestros individuos, pues que V. S. es buen testigo, tanto de estas como de su acreditado valor y arrojo. Mi general, tenemos la satisfaccion y la gloria de anunciar á V. S. que todo este país queda libre de facciosos, y que en lo general todos los pueblos de este valle se hallan en muy buen sentido. Mañana descansaremos en este pueblo por el timo de España por esta vereda, y pasado subiremos á Vilella, capital del valle, y despues de dejar dadas algunas disposiciones con arreglo á las instrucciones de V. S., nos trasladaremos á nuestros respectivos destinos. Lo que comunico á V. E. á fin de que se sirva poner en conocimiento de S. M. el feliz resultado de esta expedicion, y recomendarle en mi nombre el merito contraido por los tres expresados gefes, y el de los oficiales y tropa que los acompañaron á tan brillante empresa, en la cual han acreditado la mayor bizarría y constancia, y sus deseos de sacrificarse por las libertades patrias. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Bellver 20 de Diciembre de 1872.—Excmo. Sr.—Francisco Espoz y Mina.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra."

» Ejército de operaciones del 7.º distrito.—Excmo. Sr.—El comandante general de la 5.ª division del ejército de mi mando D. Manuel Guerra con fecha 17 del corriente me dice desde Coboña lo que copio.—El comandante del batallon de la milicia nacional activa de S.ª Guiza Don Pablo Escigalupi con esta fecha me dice lo siguiente: A las tres de la mañana de este dia he recibido la orden de V. en que me prevenia que debiendo llegar un convoy de vivres para este ejército, cruzando por los pueblos de Balbasta y Arabell, destacase al anterior alguna tropa para protegerlo, quedando yo dispuesto con el resto del batallon de mis órdenes para auxiliar á esta en caso de que los facciosos con fuerzas considerables intentasen apoderarse del convoy; en efecto, en el mismo terreno que el dia 12 del corriente lucharon las armas de la patria contra los satélites de la opresion, se han renovado hoy las sangrientas, cuanto gloriosas escenas, que van asegurando para siempre nuestras preciosas libertades. A las 12 del dia intentaron los facciosos con todas sus fuerzas disponibles atacar á las dos compañías, que á las órdenes del teniente D. Julian Tamayo, tenia de observacion en la altura de la derecha. Al momento volé en su auxilio con el resto del batallon que dispuse en la ofensiva desde luego; pues vi con particular satisfaccion que V. se apresuraba á destacar fuercas, para que uniéndose conmigo, se decidiese mas pronto la victoria. Asi que llegó el capitán D. Antonio Ruiz de Guzman con los cazadores de la Corona, fue destinado á reforzar tres compañías de Sigüenza, que con den dado esfuerzo se batian hácia la izquierda, destinando entre tanto la compañía de Hostalrich y la de voluntarios de Camaraza para que batiesen de flanco las faldas del estribo de montaña, en que estaba mas empeñada la accion. Por todas partes se sostenia un vivo fuego, y las

bayonetas se emplearon con éxito hasta limitar las operaciones de los contrarios á tiro de piedra de sus fuertes: la artillería de estos jugaba sin cesar, y nuestros valientes contestaban con vivas de entusiasmo á la Constitución.

» Testigo ha sido V. de las proezas de este día, en que como siempre las tropas nacionales han recogido laureles; habiéndose todos hecho dignos de la gratitud de la patria, aunque por su situación particular tenga que recomendar al citado capitán Ruiz y Guzmán; al cadete de la misma compañía D. Joaquín Ruiz de Zúñiga, que mató por sí á un oficial faccioso; al 2.º ayudante de Sigüenza D. Manuel Peña Espioa que salió herido; á los tenientes D. Julián Tamayo y D. Francisco Lázaro, y á los subtenientes del mismo D. Josef Sánchez, contuso también, y D. Félix de Hita. El teniente de voluntarios de Camaraza D. Francisco Pedrols recibió una herida y una contusión, y sería demasiado difuso si tuviese que enumerar las hazañas de tanto valiente.

» Igualmente agradezco la presteza con que los granaderos de la Corona se me incorporaron para disfrutar de las glorias y peligros, haciendo á V. presente que los soldados del batallón á cuya cabeza me colocó mi fortuna, son infanzalgas en la pelea, y apenas puede decirse que se quitan un momento las fornituras.

» La pérdida del enemigo debe haber sido considerable, atendidas las cargas que sufrió de nuestra infantería. La nuestra, á pesar del vivísimo fuego de cañón y fusil, no ha sido de consideración. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno, añadiendo solo por mi parte que el benemérito batallón de Sigüenza, y cuantos componen la división que tengo el honor de mandar, cada día se hacen mas acreedores á la justa gratitud de los amantes de las libertades patrias. Lo que traslado á V. E. para los efectos convenientes, no pudiendo menos de recomendar por mi parte al comandante del batallón de la milicia nacional activa de Sigüenza D. Pablo Bacigalupi y demas individuos que se han distinguido en esta jornada, y de los que hace particular mención este comandante. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Bellver 21 de Diciembre de 1822. — Excmo. Sr. = Francisco Espoz y Mina. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.»

» Ejército de operaciones del séptimo distrito. — Excmo. Sr. — El coronel D. Josef Casas, comandante de armas de Calaf, con fecha 16 del corriente me dice lo siguiente: El capitán comandante de la milicia voluntaria de Torá con fecha de 16 del corriente me dice lo que copio. A la una dada del día de ayer vino el cabecilla Miralles á atacarnos con la fuerza de unos 300 hombres. La sorpresa con que entró, y lo estar por concluir la fortificación del castillo y tierra de puertos de la villa, fueron motivo de que el enemigo emprendiese el fuego con mas vigor; pero á pesar de todo, pasado medio día desistió de incomodarnos viendo burladas sus tentativas de pegar fuego en el castillo, retirándose á lo interior de la población, en donde dió un saqueo horroroso, y empezó el mismo Miralles en persona; maltrató varios paisanos y gente indefensa; mató al molinero y á otro paisano que á media hora de esta se halló por los campos.

» Por la mañana había despachado una guerrilla de milicianos, y á las inmediaciones de Biosca pillaron uno, y le fusilaron. Durante el sitio trabajamos todos incesantemente; y daba gusto ver niños, mugeres y ancianos bajar piedras y ladrillos para parerlar las puertas, mientras la guarnición y los impvidos miqueletes se disputaban la gloria de hacer frente al enemigo vomitando fuego, que robarde se asomaba de cuando en cuando incomodándonos. Los curas y gente honrada del pueblo todos encerrados en el fuerte, cooperaron no poco á la defensa, animando á sus hermanos, y ofreciéndose á todo cuanto ocurría.

» Debo recomendar en particular al subteniente de miqueletes de Cervera D. Carlos Portillo, quien con su vigilancia y disposiciones acertadas hizo arrostrar todos los peligros, y defendió los principales puntos de este fuerte. Todos los denas de su partida se portaron bizarramente, y merecen el nombre de valientes. La pérdida del enemigo consistió en tres muertos y algunos heridos segun noticias; y la nuestra en un miliciano herido. Dios guarde á V. S. muchos años. Torá 14 de Diciembre de 1822. — Segismundo Canudes, capitán. — Sr. Comandante de armas de Calaf.

» Lo que traslado á V. E., manifestándole al mismo tiempo que habiendo sido el tiroto me puse en marcha para aquel punto con 125 soldados de esta guarnición, 50 miqueletes de Igualada, 40 de la milicia voluntaria de esta villa, y 14 caballos, á fin de socorrer á los buenos patriotas de aquella villa; y sin embargo de haber andado á escape todo el camino, no me fue dable alcanzar á aquella canalla, pues á mi llegada ya se habían marchado con dirección á Solsona.

» Es imponderable el entusiasmo de aquella población, y en particular el de los curas, que así que me divisaron salieron del castillo con las armas en la mano dando gritos de «viva la Constitución, y mueran los malvados,» por lo que son dignos de todo elogio; y confío que con el ejemplo de tan buenos pastores no dejarán de mudar de pensar la mayor parte de los pueblos de esta comarca.

» Lo que traslado á V. E. para los efectos convenientes, no pudiendo menos de recomendar á tan beneméritos ciudadanos, y á la villa de Torá, que despues de haber sido por tanto tiempo residencia de las gavillas de facciosos, á la primera ocasion que tuvo se armó y fortificó contra ellos, dando ejemplo á los demas pueblos de sus contornos, é invitando á hacer lo mismo con el mayor entusiasmo y decisión. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Bellver

23 de Diciembre de 1822. = Francisco Espoz y Mina. = Excmo. señor secretario del Despacho de la Guerra.»

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

Para que tenga puntual cumplimiento el decreto de las Cortes de 27 de Junio último, se ha servido S. M. disponer que todos los empleados dependientes de la secretaría del Despacho de la Gobernacion de la Península de mi cargo, que deban recibir sus títulos de la misma, y quienes en razon de sus sucesos y con arreglo al citado decreto correspondan tenerlos en papel del sello primero, acudan inmediatamente por sí ó por medio de apoderado á la administracion de estancadas de esta capital á comprar el impreso, que presentarán en esta secretaría para extender el correspondiente título, que cuidarán de recoger; advirtiéndole que estando impresas las plantas de estos títulos bajo diferentes formas, segun la calidad de los destinos, los gefes políticos, los directores de estudios, los de correos, caminos y canales, y el de fomento y demas empleados, cuyo nombramiento emane de decreto publicado por el Rey, tomarán en dicha administracion impresos arreglados al modelo señalado con el núm. 1.º, que empieza: *D. Fernando VII por la gracia de Dios &c.*: los secretarios y oficiales mayores de los gobiernos políticos, secretarios y administradores de correos, y dependientes de la direccion de este ramo y de la de instruccion pública, y demas empleados cuyos nombramientos procedan de resolucion firmada por el secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion, tomarán impresos conforme al modelo núm. 2.º, que empieza: *Por cuanto en atencion á los méritos y circunstancias &c.*; y últimamente, los oficiales y demas empleados de reglamento de esta secretaría del Despacho con decreto de S. M. se proveerán de impresos arreglados al modelo núm. 3.º, que principia: *Por cuanto atendiendo á los méritos y circunstancias &c.*

Lo que el Real orden comunico á V. S. para su inteligencia, y que lo circule á quien corresponda para que tenga el mas pronto cumplimiento. Madrid 6 de Enero de 1823.

Contaduría mayor de cuentas de la Nacion.

Quien supiese el paradero de D. Ramon Moreno, subteniente que era en Diciembre del año de 1813 del regimiento de infantería de Lena, se servirá avisarlo á dicha oficina, pues en ello se interesa la verdadera distribucion de los caudales de la Hacienda pública.

La junta de ganaderos establecida en esta heroica villa ha acordado congregarse el día 1.º de Febrero próximo á las diez de la mañana, lo que se avisa á los interesados para su gobierno.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Santorcaz: su dotacion es de 50 rs. en esta forma: 2800 en dinero del valor de propios, y los restantes hasta dicha cantidad en repartimiento vecinal de trigo, todo cobrado por la justicia: consta el pueblo de 150 vecinos, y ademas tres anejos, de los cuales el mas distante se halla á una legua, y que por lo regular se han ajustado particularmente con el profesor, que ha habido en este pueblo, al que últimamente le ha valido 70 fanegas de trigo. Los que pretenden dicha vacante dirigirán sus memoriales al secretario de ayuntamiento.

D mostracion práctica del modo de hacer las liquidaciones para redimir censos perpetuos enfiteuticos, con arreglo á la Real cédula de 17 de Enero de 1805, y deducir los correspondientes á ellos en las ventas de fincas que los tengan, por D. Juan Lopez Fando: un tomo en 8.º, á 6 rs. en pasta. — Prontuario de testamentos y contratos: obra util, no solamente á los escribanos principiantes y á los que intenten serlo, sino á los letrados porque hallan recopiladas las especies para los casos que les ocurran: á los confesores para aconsejar á sus penitentes en los negocios temporales, y á toda clase de personas &c.: obra del mismo autor: dos tomos en 8.º á 24 rs. en pasta. Se hallará en la librería de la viuda de Tiescas.

Eufemia ó la muger verdaderamente instruida, sacada de la Filis del célebre alemán Camp: segunda edicion. Esta obra está dividida en cuatro partes: la primera trata del destino general y particular de la muger, su desventaja en la sociedad y medios de mejorarla: en la segunda del falso mérito de la muger y las gracias exteriores que le constituyen: en la tercera del verdadero mérito de la muger en cuanto al cultivo de su entendimiento, conocimientos que se adquieren con él, y en cuanto las cualidades del corazon, caracter y conducta; y la cuarta trata del caracter de los hombres, métodos y conducta para vivir con ellos, con varias observaciones y reglas de conducta en los diferentes estados de la vida: un tomo en 8.º con una limina. Se hallará en la librería de Rodriguez á 14 rs. en pasta.

Cartilla del ciudadano español, ó breve exposicion de sus fueros y obligaciones: su autor el Robespierre español: obra escrita para los pocos instruidos; y á fin de que hasta el mas rudo la entienda usa de un lenguaje claro, de un diálogo sencillo y de un método analítico, procediendo siempre de lo conocido á lo desconocido, conforme al orden de la naturaleza: un cuaderno en 8.º á 4 rs. de vn. á la rústica. Se hallará en la librería de Sanz.

Nota. En la gaceta de ayer, col. 11, lin. 55, donde dice *conspiradora*, léase *conspiradores*. — En la misma, col. 15, lin. 4.º, donde dice *publicamos*, léase *publicaremos*. En la misma, col. 10, lin. 77, donde dice *instituciones*, léase *intenciones*.

Otra. Las notas diplomáticas que se insertaron en la sesión de Cortes del 8.º (Véase la gaceta de ayer), se hallan colocadas en el orden siguiente: 1.º la de Prusia: 2.º la de Rusia: 3.º la de Austria.